Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Desarrollo Comunitario** 9-395

APRUEBA GIRESE FONDOS A RENDIR

Chillán Viejo, 21 FEB 2012

DECRETO Nº 1295

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1-. Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El D.A Nº 629 del 17 de Enero 2011, que Aprueba Programa de Apoyo A la Participación Comunitaria de Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna.

3.- Considerando la Necesidad de disponer fondos en Efectivo, Para la adquisición de insumos, para así financiar la iniciativa de Ballet Folclórico en la actividad recreativa , competitiva y de esparcimiento realizada por un grupo de jóvenes pertenecientes a este conjunto del sector urbano de Chillan Viejo el cual viajará a la Ciudad de santiago.

DECRETO:

1.- Autorícese, por única vez a la Doña Marisol Ximena Chamblas Calquin Rut: 14.269.995-8 para efectuar un giro por un valor de $ 345.000 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos.-) para así financiar la iniciativa de Ballet Folclórico en la actividad recreativa , competitiva y de esparcimiento realizada por un grupo de jóvenes pertenecientes a este conjunto del sector urbano de Chillan Viejo el cual viajará a la Ciudad de santiago.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el gasto.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.09.999 de otros arriendos por un monto de $ 150.000.- ítem 24.01.008 de premios y otros por un monto de $ 195.000.- del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS /MVH/ALS /IMS/sfc.
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana. Of Partes